

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores los siguientes

### HECHOS RELEVANTES

En la reunión del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A., celebrada en el día de hoy y que ha terminado a las 5,45 horas de esta tarde, se han aprobado los siguientes acuerdos:

1. Convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 29 de Enero a las 18 horas (en segunda convocatoria), con el siguiente Orden del Día:

1. *Aumento de capital social, mediante aportaciones dinerarias, en la cuantía de 25.500.342 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 51.000.684 acciones ordinarias, de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, y con una prima de emisión por cada nueva acción de 10,33 euros, lo que representa un importe total (nominal más prima de emisión) de 552.337.407,72 euros.*
2. *Aumento de capital social, mediante aportaciones dinerarias, en la cuantía de 23.000.000 de euros, con emisión y puesta en circulación de 46.000.000 de acciones ordinarias, de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, con exclusión total del derecho de suscripción preferente y previsión de que el tipo de emisión sea determinado, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 159.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con el procedimiento usual de las ofertas públicas de venta de valores; y, para todo ello, facultar al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1 a) de la citada Ley, para señalar la fecha en que el acuerdo de aumento de capital deba llevarse a efecto, en un plazo inferior a un año desde su adopción, y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, especialmente la prima de emisión que, juntamente con*

el nominal, será superior en todo caso al valor neto patrimonial de la acción.

El presente aumento de capital está destinado exclusivamente a inversores institucionales españoles y/o extranjeros.

3. Aumento de capital social, mediante aportaciones dinerarias, en la cuantía de 2.500.000 de euros, con emisión y puesta en circulación de 5.000.000 de acciones ordinarias, de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, con exclusión total del derecho de suscripción preferente y previsión de que el tipo de emisión sea el que se determine en el aumento de capital previsto en el punto anterior, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 159.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas; y, para todo ello, facultar al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1 a) de la citada Ley, para señalar la fecha en que el acuerdo de aumento de capital deba llevarse a efecto, en un plazo inferior a un año desde su adopción, y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, especialmente la prima de emisión que, juntamente con el nominal, será superior en todo caso al valor neto patrimonial de la acción.

El presente aumento de capital está destinado exclusivamente a las entidades financieras que participen en la colocación del aumento de capital referido en el punto anterior, con objeto de facilitar la estabilización de la cotización tras la oferta a través del procedimiento conocido como green shoe.

4. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones en las bolsas de valores nacionales.
  5. Condicionar la ejecución de los acuerdos anteriores a la autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de la Oferta Pública de Adquisición del 100% de las acciones de Banco Atlántico, S.A. formulada por Banco de Sabadell, S.A., cuya presentación tuvo lugar en fecha 22 de diciembre de 2003.
  6. Delegación de facultades para la formalización de los anteriores acuerdos.
2. Reparto de un segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2003, de 0,26 Euros por acción,

a pagar el próximo 6 de Febrero. Ese día la acción del Banco cotizará ya exdividendo.

Sabadell, a 8 de Enero de 2004

José Luís Negro Rodríguez  
Interventor General